MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Unidad de Control Documentario
20 OCT. 2000
Hora:
Reg. N°

24

INFORME Nº 06 – 2000- EM-DGAA/RP

A : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : **Recurso Nº 1296388 – Levantamiento de observaciones.**

REFERENCIA : Proyecto de Exploración Mario COMINCO (PERU) S.R.L.
Informe Nº 185-2000-DGAA/EA
Oficio Nº 1094-2000-EM/DGAA del 21/09/2000

FECHA : San Borja, 13 de octubre del 2000

Me dirijo a Usted para adjuntar al presente la evaluación del expediente con recurso Nº 1296388 presentado por la empresa COMINCO (PERU) S.R.L. con el objetivo de levantar las observaciones formuladas en el informe Nº 185-2000-DGAA/EA y solicitado a través del Oficio Nº 1094-2000-EM/DGAA.

ANTECEDENTES

Con fecha 18/09/2000 se emitió el informe Nº 185-2000-DGAA/EA sobre la Declaración Jurada del proyecto de Exploración **MARIO** de la Empresa COMINCO (PERU) S.R.L. en el cual se solicita información adicional sobre dicho proyecto en ocho puntos que deben ser resueltos para el descargo respectivo.

Con fecha 03/10/2000, COMINCO (PERU) S.R.L., presenta el documento con el recurso Nº 1296388 adjuntando la información adicional solicitada.

EVALUACIÓN

El expediente recibido consta de 8 páginas. Habiendo revisado el documento mencionado, cumplo con informar a Usted lo siguiente:

Observaciones:

1. **¿Cuál será la distancia del proyecto a las comunidades y pueblos cercanos?**
   El pueblo más cercano a las labores de exploración es Chongos Altos a 30 Km. NE, existen chozas de pastoreo fuera del área de exploración.

2. **Incluir la titularidad de los derechos mineros que involucra el proyecto Mario o el contrato de cesión u opción a favor de Cominco (Perú) S.R.L.**
   En el Informe se encuentran copias de las Resoluciones Jefaturales de Registro Público de Minería que otorgan el título de concesiones mineras metálicas Yauyos CO1, Yauyos 7 y Huancayo 6 a favor de COMINCO (PERU) S.R.L. correspondientes a la zona 18, certificadas por la Oficina de Concesiones Mineras.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 030042
Números
Letras

DIGITALIZADO D

3. **Mencionar si el terreno superficial donde se ejecutará el proyecto tiene propietario o pertenece al estado. De existir propietarios que estrategias de negociaciones aplicará la empresa para evitar conflictos futuros. De contar con acuerdos realizados a la fecha adjuntarlos al expediente**
   El terreno donde se realizarán las labores pertenece a la comunidad de Chongos Altos; mencionan que existen coordinaciones verbales con la comunidad sobre los trabajos a realizarse: La contratación de personal necesario para las labores será de la zona y de otros beneficios para la comunidad; en otros trabajos de exploración en zonas aledañas han tenido tratos similares y manifiestan que no han tenido problemas sociales con las comunidades.

4. **¿Cuál será el volumen de agua aproximada para la utilización en la perforación y cuanto será tomada de la laguna cercana al proyecto?.**
   El volumen de agua requerida aproximadamente es de 20 M^3 por día, se tomarán de la laguna Pozo ubicada a 2 Km. al S del área de trabajo.

5. **¿Cómo se manejará los residuos de aceites y grasas, debido al mantenimiento de los equipos?. Así mismo, incluir las medidas de manejo de combustible.**
   La disposición de los residuos de aceites y grasa serán en un lugar apropiado cercano a la zona de trabajo y que al final de las labores procederán al cierre y rehabilitación del terreno; los combustibles serán almacenados en cisternas de 1,500 galones de capacidad que abastecerán dosificadamente a las plataformas de perforación.

6. **Incluir el manejo de los residuos domésticos tanto líquidos como sólidos.**
   Informan que los residuos domésticos líquidos y sólidos serán depositados en pozas de 2x2x2 m., la basura será segregada: en orgánica e inorgánica; una ves llenadas las pozas o al finalizar las labores serán cubiertas con capas de cal, material orgánico y revegetación con Ichu.

7. **En cuanto a los pozos de recolección de lodos. ¿Cuantas pozas se construirán?. Incluir sus características.**
   Inicialmente construirán 6 pozas de 6x3x2 m, una para cada plataforma, de ser necesario construirán más, estas serán cubiertas con material plástico especial para evitar la filtración del agua; cada ves que se llenen las pozas y al finalizar las labores se procederá al cierre y rehabilitación de la zona perturbada.

8. **Detallar el plan de cierre o de rehabilitación de las áreas perturbadas (producidas la construcción de plataformas, vías de acceso, pozas, otros). Se menciona que en el área tiene una vegetación de Ichu ¿El proyecto considera la vegetación de estas áreas? Explicar cómo se garantizará el crecimiento de las especies vegetales a sembrarse.**
   En el informe explican las actividades sobre el plan de cierre y rehabilitación de las zonas perturbadas, estas actividades están de acuerdo con las prácticas mencionadas en la Guía para el cierre y abandono de las actividades mineras del Sub Sector Minería, Volumen IX, de la Dirección General de Asuntos Ambientales del MEM.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000023
Números

CONCLUSIONES

De acuerdo a la información alcanzada en el expediente, materia de la evaluación, la empresa minera COMINCO (PERU) S.R.L. ha resuelto la información adicional solicitada a través del Oficio Nº 1094-2000-EM/DGAA, quedando absueltas las observaciones del Informe Nº 185-2000-DGAA/EA.

Considero que la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración MARIO presentada por la empresa minera COMINCO (PERU) S.R.L. contiene las medidas de control, mitigación, cierre y rehabilitación del área perturbada. Por lo que se extiende opinión favorable para su aprobación sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la DJ.

Es cuanto tengo que informar a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Rufo Paredes Pacheco
CIP 23389

Lima, 17 OCT. 2000

Visto, el informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **APRUÉBESE** la Declaración Jurada de Exploración del Proyecto **Mario** de Cominco (Perú) S.R.L. de conformidad con el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 038-98-EM., **NOTIFIQUESE.**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
REPUBLICA DEL PERU
Dirección General de Asuntos Ambientales

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000024
Números
Letras